



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintitres de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Expropiación
Demandantes:	Agencia Nacional de Infraestructura
Demandados:	Herderos de Antonio Jose Henao Zuluaga y Otro.
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00055 00
Asunto:	Requiere a curador ad-litem.

En el proceso de la referencia el Despacho mediante auto proferido el 22 de junio de 2021¹, designó como Curador ad litem al Dr. Danilo Rafael Contreras Martinez, para que represente a los emplazados Trinidad, Pascual Alberto de Jesús, Francisca Inés y otros. El día 30 de junio se le notificó el oficio², pero el interesado no emitió pronunciamiento alguno.

Dado que la designación es de forzosa aceptación se requiere al abogado Danilo Rafael Contreras Martinez, para que concurra **inmediatamente** a asumir el cargo, a menos se encuentra actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y así lo deberá acreditar. Lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de la misma se compulsaran copias a la autoridad competente. (C.G.P, Art. 49- 7).

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

¹ 48AutoDesignaCurador

² 51RemisionOficioCurador

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26695e1902be3176424bf599e0fd4c97aafabb85f29a1d16c09731aa5f7cab15

Documento generado en 23/07/2021 03:23:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **23 DE JULIO 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **066** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA